



REPORTE

MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS LEY N° 20.393

UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ

Fecha	: 30.07.2019
Elaborado por	: María José De las Heras Val
Cargo	: Encargada de Prevención de Delitos
Materia	: Reporte Semestral Modelo de Prevención de Delitos Ley N° 20.393
Período informado	: Primer Semestre 2019

RESUMEN EJECUTIVO

Entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2019, se han realizado las siguientes actividades de implementación previstas en el Modelo de Prevención de Delitos Ley N° 20.393 ("MDP"), aprobado por la Junta Directiva en sesión de abril de 2016:

- 1) Acciones de difusión y capacitación del Código de Ética, del Protocolo de Acoso y de Conflictos de Interés
- 2) Acciones de difusión y capacitación del MPD
- 3) Actualización de la Matriz de Riesgos del MPD
- 4) Estado de implementación de la Declaración de Conflicto de Interés Ley N° 21.091
- 5) Implementación del Protocolo de Acoso
- 6) Políticas
- 7) Certificación en el MPD
- 8) Sistema de denuncias
- 9) Funcionamiento del Comité de Ética y Cumplimiento

1) ACCIONES DE DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA, DEL PROTOCOLO DE ACOSO Y DE LA DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Se aprobó el Plan de Capacitaciones 2019 que incluye:

- a) Capacitaciones Presenciales: se realizarán tres capacitaciones a lo largo del año a cargos claves en la estructura organizacional y a colaboradores que hayan ingresado recientemente a la Universidad.

Los temas a abordar en cada capacitación son los siguientes:

- Modelo de Prevención de Delitos (Ley 20.393)
- Código de Ética
- Declaración de Conflicto de Interés
- Protocolo de Acción Denuncias de Acoso

b) Capacitación Online: a través de video tutorial para toda la comunidad universitaria acerca de los siguientes temas:

- Protocolo de Acoso
- Igualdad e inclusión
- Conflictos de interés

2) ACCIONES DE DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN DEL MPD

El 31 de mayo pasado se realizó una capacitación presencial para difundir y explicar el modelo de prevención del delito a las siguientes autoridades:

- Decano Escuela de Negocios
- Decana Escuela de Comunicaciones y Periodismo

La capacitación incluyó los siguientes temas:

- Modelo de Prevención de Delitos (Ley 20.393)
- Código de Ética
- Declaración de Conflicto de Interés
- Protocolo de Acción Denuncias de Acoso

Para el segundo semestre se desarrollará una capacitación presencial a los siguientes cargos claves que se incorporaron recientemente a la Universidad:

- Decano Facultad de Ingeniería y Ciencias; y
- Rectoría de Gestión.

3) ACTUALIZACIÓN MATRIZ DE RIESGOS

El 20 de noviembre de 2018 entró en vigencia la Ley N° 21.121, que modifica el Código Penal y la Ley de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, incorporando nuevos delitos a esta última.

En particular, la referida ley amplía el delito de negociación incompatible, incorpora el delito de apropiación indebida, aumenta las penas de los delitos de corrupción en general y crea dos nuevas figuras penales: administración desleal y corrupción entre privados.

Adicionalmente, se aumentan las sanciones a la persona jurídica en caso de cometer alguno de los delitos señalados.

A propósito de esta modificación, durante el período informado se actualizó la matriz de riesgos del modelo de prevención de delitos. Esta actualización de la matriz de riesgos fue informada en la primera sesión ordinaria del Comité de Ética y Cumplimiento de fecha 11 de abril de 2019.

4) ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS LEY N° 21.091

En el mes de octubre de 2018 y, a propósito de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.091, sobre educación superior, la Junta Directiva de la Universidad acordó implementar una declaración de conflicto de interés adicional a las personas que ocupan los siguientes cargos:

- Miembros de la Junta Directiva;
- Rector;
- Vicerrectores;
- Decanos;
- Secretaria General; y
- Directores Ejecutivos de facultades y escuelas.

El formulario de la nueva declaración se comenzó a aplicar el 25 de abril pasado, en línea, de manera de facilitar el proceso a los declarantes y de hacer más eficiente el control y registro de potenciales conflictos.

Adicionalmente, durante el período informado la Universidad contrató los servicios de la empresa Equifax, quienes se encuentran apoyando en el proceso de control para la detección y prevención de conflictos de interés, de manera de evitar que la institución incurra en infracción a las normas y prohibiciones sobre operaciones entre personas relacionadas.

5) IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACOSO

Durante el primer semestre de 2019 se terminó de implementar el nuevo Protocolo de Acoso, estableciéndose un Subcomité de Acoso Sexual encargado de conocer y resolver en primera instancia las denuncias por acoso sexual que se presenten en la Universidad.

Junto con lo anterior, se nombró a una académica de la Escuela de Gobierno como Ombuds de la Universidad para que, en tal calidad, oriente a la comunidad universitaria en materia de acoso y pueda mediar entre sus miembros cuando el caso así lo permita.

Finalmente, se configuró un Observatorio en materia de acoso, encargado de hacer labores de difusión y seguimiento a la temática al interior de la Universidad.

6) POLÍTICAS

a) Política de Aseguramiento de la Calidad

Durante el período informado se aprobó una Política de Aseguramiento de la Calidad, que tiene por objeto el desarrollo de acciones que promuevan en forma permanente una cultura y una capacidad de mejora continua de la Universidad Adolfo Ibáñez que incluya a la institución, sus carreras, programas de postgrado y educación continua, su investigación y la vinculación con el medio, resguardando la excelencia del proyecto institucional.

b) Política de Prestación de Servicios a Terceros

La Política de Prestación de Servicios a Terceros establece los principales lineamientos que deben observarse en la prestación de servicios por parte de la Universidad Adolfo Ibáñez, de manera que éstas se enmarquen en los fines establecidos en sus estatutos y en la normativa general vigente.

7) CERTIFICACIÓN MODELO DE PREVENCIÓN DEL DELITO

El proceso de certificación del Modelo de Prevención de Delitos con la sociedad clasificadora de riesgo International Credit Rating (ICR) sigue su curso, el Informe Preliminar ya se encuentra aprobado y se estableció un plan de acción para superar las brechas y principales puntos de atención detectados.

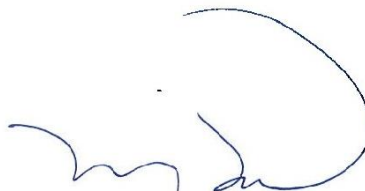
8) SISTEMA DE DENUNCIAS

La siguiente tabla contiene un resumen del número de denuncias en contra de colaboradores recibidas durante el primer semestre de 2019:

	DESESTIMADA	PENDIENTE	TERMINADA SIN SANCIÓN	TERMINADA CON SANCIÓN	TOTAL
TOTAL		1	4		5

9) FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO

Entre enero y junio de 2019 el Comité ha sesionado en 2 oportunidades, ambas sesiones ordinarias.



MARÍA JOSÉ DE LAS HERAS VAL
ENCARGADA DE PREVENCIÓN DE DELITOS

MJDV

Distribución:

- Junta Directiva
- Rectoría